

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 081

Fecha: 06 DE JULIO DE 2023

Página: 1

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
11001 2015	31 03 020 00609	Especial De Pertenencia	LUIS EDUARDO RUIZ MARQUEZ	ROSA CANDIDA RUIZ MARQUEZ	Auto requiere REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ AL APODERADO DEL DEMANDANTE LUIS EDUARDO RUIZ MARQUEZ PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE 15 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO APORTE LA VALLA ORDENADA DE QUE TRATA EL NUMERAL 7 DEL ARTÍCULO 375 CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ALLÍ ESTABLECIDOS (Fijado en el Estado Electrónico 081 del 6 de julio de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	05/07/2023	1
11001 2015	31 03 020 00970	Divisorios	JACINTO HUMBERTO RAMIREZ	DESARROLLOS EMPRESARIALES XIANG S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA LA HORA DE LAS 9 A.M. DEL 19/SEPT/2023, PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE REMATE DEL INMUEBLE (Fijado en el Estado Electrónico 081 del 6 de julio de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	05/07/2023	1
11001 2016	31 03 020 00326	Especial De Pertenencia	MAGDA LUCIA ARCHILA GRANADOS	PINES WORLDWIDE GROUP CORP	Auto resuelve desistimiento ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LA PRUEBA PERICIAL DECRETADA A FAVOR DEL DDO., MEDIANTE AUTO PROFERIDO EN AUDIENCIA PÚBLICA DE 25/ABR/2023 (PDF 039). CONDÉNESE EN COSTAS A LA PARTE QUE DESISTE DE LA PRUEBA ANTES MENCIONADA. FÍJENSE COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE \$80.000.OO MCTE. SIN CONDENA EN PERJUICIOS POR NO TRATARSE DE UN ACTO PROCESAL QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES. ACEPTA DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO Y CONCEDIDO A FAVOR DEL DDO, CONTRA	05/07/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2019 00641	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ASESORES Y CONSULTORES PRESOAM S.A.S	Auto ordena correr traslado TENER EN CUENTA QUE ASESORES Y CONSULTORES PRESOAM S.A.S Y EDGAR ALONSO CHACÓN LOZANO SE NOTIFICARON POR CONDUCTO DE CURADOR AD-LITEM, (PDF11), QUIEN DENTRO DEL TRASLADO PROPUSO EXCEPCIONES DE MÉRITO (PDF12). DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PLANTEADAS POR LA CURADORA AD-LITEM DE ASESORES Y CONSULTORES PRESOAM S.A.S Y EDGAR ALONSO CHACÓN, SE ORDENA CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS SIGUIENTES, PARA QUE EL EJECUTANTE SE PRONUNCIE SOBRE	05/07/2023	1
11001 31 03 020 2020 00244	Ejecutivo Singular	TRANSPORTES SYS S.A.S.	DIANA PATRICIA SANCHEZ LARA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALAR LA HORA DE LAS 9 A.M. DEL DÍA 21 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, CON EL FIN DE PRACTICAR LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN LOS ARTS. 372 Y 373 IBÍDEM. DECRETA PRUEBAS. (Fijado en el Estado Electrónico 081 del 6 de julio de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	05/07/2023	1
11001 31 03 020 2020 00324	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A	JUANITA ANDREA ORTEGON PULIDO	Auto pone en conocimiento TÉNGASE EN CUENTA QUE LA SOC. DDA. CAPITAL J&F S.A.S., A TRAVÉS DE APDO CONTESTÓ EN TIEMPO LA DEMANDA Y FORMULÓ EXCEPCIONES DE MÉRITO (ARCH45). TÉNGASE EN CUENTA QUE LA DTE DESCORRIÓ EN TIEMPO EL TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES (ARCH47). ADMITE LA RENUNCIA DEL PODER PRESENTADA POR JAVIER ANDRÉS RODRÍGUEZ L., COMO APDO DE LA SOC. DDA. CAPITAL J&F S.A.S. TÉNGASE EN CUENTA QUE EL CURADOR AD LITEM (DEFENSOR DE OFICIO) DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL DDO	05/07/2023	1
11001 31 03 020 2021 00045	Ejecutivo Singular	COALCO 2 SOCIEDAD AGROPECUARIA DE TRANSFORMACION	TRADERCOL LTDA	Auto pone en conocimiento NO CONTINUAR LA PRESENTE EJECUCIÓN CONTRA LA SOC. DDA. TRADERCOL LTDA. CONTINUA LA EJECUCIÓN CONTRA EL SR DAVID ALBERTO MARIÑO A. DE LO AQUÍ DISPUESTO SE PONE EN CONOCIMIENTO DE SUPERSOCIEDADES, OFÍCIESE. DE OTRA PARTE, UNA VEZ ANALIZADAS LAS DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN QUE MILITAN EN EL ARCH30, DEL 01CUADERNOPRINCIPAL, SE OBSERVA POR PARTE DEL DESPACHO QUE LAS MISMAS NO PUEDEN SER TENIDAS EN CUENTA, LO ANTERIOR, COMO QUIERA QUE EL APDO	05/07/2023	1

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 2021	31 03 020 00405	Verbal	JHON ANDRES MEJIA	FREDY NELSON HUERTAS SANCHEZ	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NOMBRA CURADOR AD LITEM (Fijado en el Estado Electrónico 081 del 6 de julio de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	05/07/2023	1
11001 2021	31 03 020 00432	Verbal	LAURA NATHALIA SANABRIA RINCON	NESTOR ALBERTO NIETO LARA	Auto pone en conocimiento NO SE TIENEN EN CUENTA LOS ACTOS NOTIFICATORIOS QUE MILITAN EN LOS ARCHIVOS 20 Y 21 DEL C-1, COMO QUIERA QUE LOS MISMOS NO CUMPLEN LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2213 DE 2022, NÓTESE QUE SE ECHAN DE MENOS LOS ANEXOS DE QUE TRATA LA NORMA EN CITA (Fijado en el Estado Electrónico 081 del 6 de julio de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	05/07/2023	1
11001 2022	31 03 020 00016	Verbal	MARIA FERNANDA MORA JIMENEZ	MARCO AURELIO VEGA	Auto pone en conocimiento TIENE EN CUENTA QUE LA DTE NO HIZO PRONUNCIAMIENTO DENTRO DEL TERMINO LEGAL SOBRE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DDO. DE OTRO LADO NO SE ACCEDE A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN PRESENTADA POR LA TOGADA QUE REGENTA LOS INTERESES DE LA DTE COMO QUIERA QUE EL ESCRITO DE EXCEPCIONES QUE MENCIONADO SE ENCUENTRA EN EL ARCH33 DEL PLENARIO DESDE EL MOMENTO QUE SE PROFIRIÓ EL AUTO QUE CORRIÓ TRASLADO DEL MISMO, ESTO SE CORROBORA EN EL	05/07/2023	1
11001 2023	31 03 020 00195	Divisorios	NELSON ALBERTO CABALLERO CAMARGO	NANCY YASMIN CABALLERO CAMARGO	Auto admite demanda DIVISORIO INCOADO POR EL SR NELSON ALBERTO CABALLERO CAMARGO CONTRA LA SRA NANCY YASMIN CABALLERO CAMARGO. DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA POR EL TÉRMINO DE 20 DÍAS PARA QUE LA CONTESTE. NOTIFÍQUESE A LA DEMANDADA EN LA FORMA PREVISTA POR LOS ARTS 291 Y 292 CGP EN CONCORDANCIA CON LA LEY 2213 DE 2022. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE DEMANDA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA. OFÍCIESE. RECONOCE PERSONERÍA A LUIS	05/07/2023	1
11001 2023	31 03 020 00203	Especial De Pertenencia	ROBERTO DE JESUS ALVAREZ DUARTE	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto rechaza demanda POR FALTA DE SUBSANACION (Fijado en el Estado Electrónico 081 del 6 de julio de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	05/07/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2023 00240	Verbal	DEPOSITO DE VEHICULOS NUEVO BUENOS AIRES S.A.S.	DORIS TRINET CASTAÑEDA ACOSTA	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fijado en el Estado Electrónico 081 del 6 de julio de 2023, micrositió del juzgado, Portal Rama Judicial)	05/07/2023	1
11001 40 03 019 2017 00180	Verbal	NESTOR LENIN HERRERA DIAZ	SEGUNDO SACRAMENTO HERRERA BENITEZ	Auto admite recurso apelación EN EL EFECTO SUSPENSIVO INTERPUESTO POR LA DTE. CONTRA LA SENTENCIA DEL 5/AGO/2022, PROFERIDA POR EL JUZG. 19 CIVIL MPAL DE BTÁ, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD PROCESAL. ADVERTIR A LAS PARTES QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTE AUTO PODRÁN PEDIR LA PRÁCTICA DE PRUEBAS, LAS CUALES SE DECRETARÁN ÚNICAMENTE EN LOS CASOS SEÑALADOS EN EL ART. 327 CGP. EJECUTORIADO EL AUTO QUE ADMITE EL RECURSO O EL QUE NIEGA LA SOLICITUD DE PRUEBAS, EL	05/07/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06 DE JULIO DE 2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO
SECRETARIO